



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de El Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente Nro. 162/SH/1984.-
Sancionada 01 de Junio de 1.984.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 043/1984.-

V I S T O :

El Proyecto de Ordenanza Nro. 027/DEM/84, y ;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial Nro. 877 se fija la escala de viáticos / para el personal de la Administración Pública Provincial.-

Que es menester adherirse a la misma, a fin de posibilitar su rápida puesta en vigencia.-

POR ELLO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 01 DE JUNIO DE 1.984 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- La Municipalidad de El Calafate se adhiere a la escala de viáticos, estatuidos por Decreto Provincial Nro. 877/84.-
- Art. 2º).- Personal escalafonado y Autoridades Superiores :
- a) Se consignará como viático diario para las categorías de 1 a 24 inclusive, la vigésima parte de la asignación de la Categoría 24.-
 - b) Se consignará como viático diario para la escala de Autoridades Superiores la vigésima parte de la remuneración mensual.-
- Art. 3º).- Regístrese, Comuníquese, elévese Copia a la Subsecretaría de Estado de Interior, Tomen Conocimiento las Dependencias Municipales que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


MONICA LIJANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 043/84. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-